

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Convenio Interadministrativo número 057 del 2006, suscrito entre EL MEN, COLCIENCIAS e ICETEX, código **12 0488**, como estrategia conjunta y política orientada al fomento de la investigación y la ampliación de cobertura se requiere de aunar esfuerzos a través de la constitución de un Fondo Especial con el fin de conceder créditos condonables a los docentes de la diferentes IES que deseen adelantar estudios de postgrados en Alemania.

Que el ARTICULO VIGESIMO. CONDONACION del Reglamento Operativo del Fondo, establece que el porcentaje final de condonación será determinado hasta en un 100% del valor del crédito, previo estudio y autorización del Comité de Condonaciones de COLCIENCIAS.

Que según Resoluciones Nos. 0492 del 25 de abril de 2013, 0651 del 21 de julio de 2016, 0089 del 17 febrero de 2017, 1128, 1140, 1165, 1166, 1188, 1636, 1560 y 1574 del 03, 04, 18,19 de octubre y diciembre de 2018 respectivamente, emanadas de la Dirección de COLCIENCIAS, donde se determina el porcentaje a condonar de los beneficiarios del Fondo, y oficio No 20195200105441 del 03 de marzo de 2019, radicado ICETEX No 2019089244 del 12 de marzo de 2019, solicitan realizar el trámite de las condonaciones de las obligaciones total o parcial de los créditos.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	ID SOLICITUD	T D	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR
1	2177093	2	72142284	ALONSO CABRERA JESUS EDUAR	45.530.807,67	100,00%	45.530.807,67
2	2176905	2	94524080	ARROYAVE QUINTERO MARIO AN	60.755.736,60	100,00%	60.755.736,60
3	2186741	2	91290215	CARRECO ORJUELA ARIEL RENE	48.362.552,67	100,00%	48.362.552,67
4	1547392	2	13720319	CASTILLO VILLAMIZAR GENIS AND	10.043.915,00	100,00%	10.043.915,00
	2183939	2	13720319	CASTILLO VILLAMIZAR GENIS AND	19.747.485,00	100,00%	19.747.485,00
5	2186372	2	39684218	CASTRO BENITEZ MARCELA ELIZA	66.755.080,41	100,00%	66.755.080,41
6	2176909	2	52057433	GOMEZ CARO SANDRA	53.797.643,34	100,00%	53.797.643,34
7	2182762	2	43758415	GUZMAN VALENTINA	48.704.337,81	100,00%	48.704.337,81
8	2178097	2	79572777	LOZANO OSORNO FERNANDO	44.960.091,02	83,00%	37.316.875,55
9	2179280	2	8160624	MUNOZ DURANGO DIEGO ALEJAN	64.349.506,39	100,00%	64.349.506,39
10	2185079	2	51921760	PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PAT	55.935.939,00	100,00%	55.935.939,00
11	2178795	2	80442896	RODRIGUEZ GARCIA YOHANY	36.041.501,56	100,00%	36.041.501,56
<b>TOTAL CONDONACION</b>							<b>\$547.341.381,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 00/100 (\$547.341.381,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0488 0003 – créditos condonables.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los

11 ABR 2019

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JACQUELINE PALOMINO PARDO**  
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

Elaboro y Reviso: Rigoberto Mallama Bolaños  
 Analista Grado 04 Fondos en Administración



